



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 97-2024 Aprueba términos de decreto 2436 y 2447

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 97/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 19 de la Sesión ordinaria, celebrada el 20 de noviembre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 97/2024, aprobando los términos del Decreto N° 2436/2024 y 2447/2024 disponiendo la adjudicación en forma total a Nélica Inocencia Torres, del inmueble ubicado en calle Parque Nacional Los Glaciares N° 230, con superficie de 212.19 m2., Manzana N° 591, Registro N° 14.024, Partida Provincial N° 271.069, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a Catastro y a Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

